



SUBPROCURADURÍA EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

691

ORDENANDO DILIGENCIAS

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo el tres de mayo de dos mil doce.-

VISTO el estado procesal que guarda la Averiguación Previa citada al rubro, se

advierte dentro de la misma, que es necesario para su perfeccionamiento, girar oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial, a efecto de que se realice la ampliación de la comisión en la ciudad de Puerto Escondido Oaxaca, los días tres, cuatro y cinco de mayo de la presente anualidad, a los C.C. Héctor Miguel Torres Olivo, Irineo Noé Ventura Torres, David Gómez Ramírez y Juan Carlos Quiroz Santiago, elementos de la Policía Federal Ministerial a su digno cargo.-

Lo anterior en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, y con fundamento en los artículos 14, 16, 21 párrafo primero, parte segunda, 102 apartado "A" de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracciones I y II, 307 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y III, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el artículo 27, 28 fracción II inciso a) y b) de su Reglamento, por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

UNICO. - Girase oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial, a efecto de que se realice la ampliación de la comisión en la ciudad de Puerto Escondido Oaxaca, a los C.C. Héctor Miguel Torres Olivo, Irineo Noé Ventura Torres, David Gómez Ramírez y Juan Carlos Quiroz Santiago.-----

----- Así lo acordó y firma el lic. [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA UNIDAD DE BÚSQUEDA Y RESCUE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DE LA REPUBLICA

ESAFARECIDA

[REDACTED]

McC. H. 102/04



PGR

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS.

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
07 MAY 2012
13

692

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

OFICIO: UEITA/10315/2012.

ASUNTO: El que se indica.

México, Distrito Federal, a 03 de mayo de 2012.

ACUSE

COMISARIO VIDAL DIAZ LEAL OCHOA
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted]

Director General de Investigacion Policial

En relación al oficio SIEDO/UEITA/10021/2012 de 27 de abril de 2012, por medio del cual se solicita la designación de 4 elementos policiales, con la finalidad de realizar una investigación y practica de diligencias en la Ciudad de Puerto Escondido, Oaxaca y en cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria señalada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º fracción II, 206º, 220º del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º, 22º fracción I, inciso d) 25º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted de

[Redacted]

investigación en esta Unidad Especializada, las cuales continuaran llevándose a acabo en la Ciudad de Puerto Escondido, Oaxaca.

Lo anterior con la finalidad de realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL FISCAL ESPECIAL DE LA FEDERACION.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
DELINCUENCIA ORGANIZADA
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

[Redacted]

[Redacted]

Unidad de Investigación de Terrorismo, Acopio y Trafico de Armas, de la S. I. E.



SUBPROCURADURÍA EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

693

ORDENANDO DILIGENCIAS

DERECHOS HUMANOS
TRATO Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
REPARACIÓN DE DAÑOS
DESAPARECIDAS

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo el ocho de mayo de dos mil doce.

VISTO el estado procesal que guarda la Averiguación Previa citada al rubro, se advierte dentro de la misma, que es necesario para su perfeccionamiento, girar oficio al Director General Adjunto de Desarrollo de Seguridad C4 de la Procuraduría General de la República, a efecto de que informe, si en la base de datos de la institución a su digno cargo, existe algún antecedente, ya sea penal, direcciones domiciliarias, números telefónicos, propiedades, vehículos a su nombre, vínculos con alguna organización criminal, actividades a las que se dedica, relacionado con la [redacted] de quien se desconocen sus generales, pero se sabe que es Agente de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca.

Lo anterior en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 párrafo primero, parte segunda, 102 apartado "A" de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracciones I y II, 3, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 27, 28 fracción II inciso a) y b) de su Reglamento, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

ÚNICO. Gírese oficio al Director General Adjunto de Desarrollo de Seguridad C4 de la Procuraduría General de la República, a efecto de que informe, si en la base de datos de la institución a su digno cargo, existe algún antecedente, relacionado con la [redacted]



31



SUBPROCURADURÍA EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA



AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

694

CUMPLASE

Así lo acordó y firma e



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



695

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

PGR

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
OFICIO: SIEDO/UEITA/10550/2012.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
URGENTE Y CONFIDENCIAL.

México, D. F., a 8 de mayo de 2012.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DESARROLLO
DE SEGURIDAD C4 DE LA P.G.R.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado en los autos de la averiguación previa que
se indica y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 21,
párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos; 1º., 2º., fracción I, 7 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia
Organizada; 1º., fracción I, 2º., fracción II, 3º., 113, 168 y 180, del Código Federal de
Procedimientos Penales; 4º., fracciones I, incisos A), b) y f), y IV, de la Ley Orgánica de
la Procuraduría General de la República, y 28, fracción II, incisos a) y b) de su
Reglamento, he de agradecer de usted tenga a bien ordenar a quien corresponda,
ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, de manera urgente y
confidencial, si en la base de datos de esa Institución a su digno cargo, existe algún
antecedente, ya sea penal, direcciones domiciliarias, números telefónicos,
propiedades, vehículos a su nombre, vínculos con alguna organización criminal,
actividades a las que se dedica, relacionado con la persona identificada como **LUIS
GARZÓN**, de quien se desconocen sus demás generales, pero se sabe es Agente de
la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA U.E.I.T.A.

20

[Redacted signature area]

[Redacted recipient information]

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, para su superior



SUBPROCURADURÍA EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

696

RECEPCIÓN Y FE DE DOCUMENTO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el nueve de mayo de dos mil doce.

TÉNGASE por recibido el informe policial sin número, de la misma fecha en que se actúa, firmado por Héctor Reséndiz Briones, Francisco Javier Arguello Nanco y Jorge Franco Alcántara, todos con cargo de Policías Federales Ministeriales "c" y adscritos a la Agencia Federal de Investigación, por medio del cual informa respecto del servicio de seguridad brindado a la persona [REDACTED]

[REDACTED] en el Estado de Oaxaca, documento constante de siete fojas útiles impresas por una sola cara.

Por lo que con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 8 y demás relativos aplicables de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, es de acordarse y se

ACUERDA

ÚNICO - Téngase por recibido el documento referido, el cual se describe en el cuerpo del presente, del que se da fe por haberse tenido a la vista, y se agrega a la presente indagatoria, para que surta sus efectos legales correspondientes.

CUMPLASE

Así lo acordó y firmó el licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES ESPECIALES
DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CAPTURA



PGR

697

ASUNTO: SE RINDE INFORME

México D.F. a 09 de Mayo de 2012

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE TERRORISMO, COPIO Y TRAFICO DE ARMAS, DE LA S.I.E.D.O.
PRESENTE:

Por medio de la presente sirva para enviarle un cordial saludo e informarle a usted que en relación al oficio SIEDO/DEITA/TU/0825/2012, el cual indica diversas prácticas de diligencias ministeriales, las cuales deberán coordinarse con el Licenciado Fortunato Calvo Palacios, Representante Social de la Federación de esa unidad especializada siendo su teléfono 0445511482404, para tal efecto le informo a usted lo siguiente: que el día 25 de abril nos comunicamos vía telefónica con el Lic. Antes citado, quien indicó que nos entrevistaríamos al día siguiente en el Estado de Oaxaca (26/04/2012) para recibir instrucciones de dicha comisión, por lo que el día 25 de abril de la presente anualidad nos trasladamos del Distrito Federal en vuelo comercial al estado en referencia.

Una vez que iniciamos con nuestras actividades solicitadas en el oficio de referencia en el Estado de Oaxaca, nos entrevistamos con el Lic. Del MPF Fortunato Calvo Palacios quien nos indico cual seria el servicio a desempeñar, para posteriormente trasladarnos a la delegación de la PGR en este Estado, donde personal administrativo nos entregó a resguardo un vehículo oficial tipo pick up Chevrolet placa de circulación RV-80855 color azul para desempeñar nuestro servicio.

Acto seguido nos entrevistamos ahora con la persona [REDACTED] quien trabaja en la PGJ de Oaxaca y es a quien se le prestara el servicio de seguridad. De manera discreta y a distancia a partir del día 26/04/2012 hasta el día 08/05/2012.

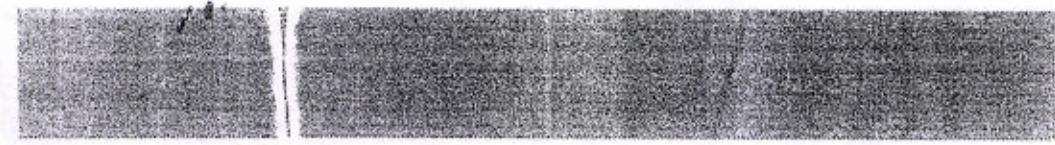
Ya en funciones por razones de seguridad se realizaron recorridos por las diferentes vialidades de la Ciudad y se ubicaron dependencias oficiales tales como; la PGJ, Palacio de Gobierno de igual manera la dependencia denominada Ciudad Judicial, ciudad administrativa y oficinas de la SSP.

Informando además que el día 29/04/2012; sale el PFM Jorge franco Alcántara en vuelo comercial a la ciudad de Mex. Específicamente a las instalaciones de la SIEDO por instrucciones del Lic. Fortunato Calvo Palacio para que se proporcione un vehículo para el desempeño de nuestras actividades en la ciudad de Oaxaca, debido a que el vehículo de la delegación de Oaxaca será entregado con posterioridad, regresando el Agente mencionado el día 30/04/2012, a bordo del vehículo propiedad de SIEDO siendo este una suburban placa de circulación 967WHD por lo que más tarde se hace entrega del vehículo propiedad de la delegación estatal de Oaxaca, informando de todo lo acontecido al MPF encargado del servicio.

Durante los días siguientes se continuó con nuestro cometido inicial brindando el servicio señalado del que logramos percataremos que dicha persona realiza sus actividades laborales de manera normal cumpliendo con horarios laborales en el poblado de Zaachila, teniendo salidas en diferentes horarios hacia la tienda, comidas, etc. Realizando estas actividades al parecer con compañeros y/o amigos abordo de diferentes vehiculos tipo pick up, jetta, vw, neon, e incluso a pie.

No omito en informar a usted que existen dos domicilios que son visitados de manera frecuente y por tiempos prolongados, siendo estos, calle Venezuela, colonia América sur en Oaxaca de Juárez y prolongación de Abasolo s/n, barrio San Lucas, en Cuilapan de Guerrero, Oaxaca.

Recibí
22:20h
9/05/2012



PGR

698

OBSERVACIONES: Informo a usted que la persona a la cual se le presto el servicio señalado, en ningún momento fue agredida de manera física ni verbal durante el desempeño de nuestra actividad, además hago de su conocimiento que la persona objetivo, durante nuestra desapercibida y discreta presencia mostró un comportamiento aparentemente normal nada fuera de lo común en el sentido de manipular su vehículo, caminar en las calles, realizar compras en diferentes establecimientos mercantiles, comportamiento con sus amigos y/o compañeros y/o familiares, horarios de trabajo, etc.

Cabe mencionar que la única vez que los suscritos tuvimos contacto con la persona objetivo fue el día en que nos entrevistamos en compañía del lic. Fortunato Calvo Palacio

Para dar cabal cumplimiento a la comisión para la cual fuimos referidos, misma que marcaba como termino el día 09/05/2012, hasta el día 08/05/2012 se concluyo con el servicio que se venia desempeñando del cual se reporta sin ninguna novedad como antes se señalo, para posteriormente el día 09/05/2012 los suscritos nos trasladamos de la ciudad de Oaxaca de Juárez a la ciudad de México a bordo de la unidad antes señalada propiedad de SIEDO a efecto de reunirnos con el licenciado Fortunato Calvo Palacios para hacer entrega del presente informe y del vehículo proporcionado, siendo recibidos estos sin novedad.

Anexo-fotografías de los lugares ubicados

Lo que hago de su conocimiento para lo que a bien tenga ordenar.

INVESTIGACION
DELINCUENCIA
D.A.
MEXICO

RESPECTUOSAMENTE
POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES "C"



LA REPUBLICA
INVESTIGACION
DELINCUENCIA
D.A.
SISTEMAS EN
TELECOMUNICACIONES
DE ARMA

RECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
D.
DE BÚSQUEDA DE
ARECIDAS
(6)

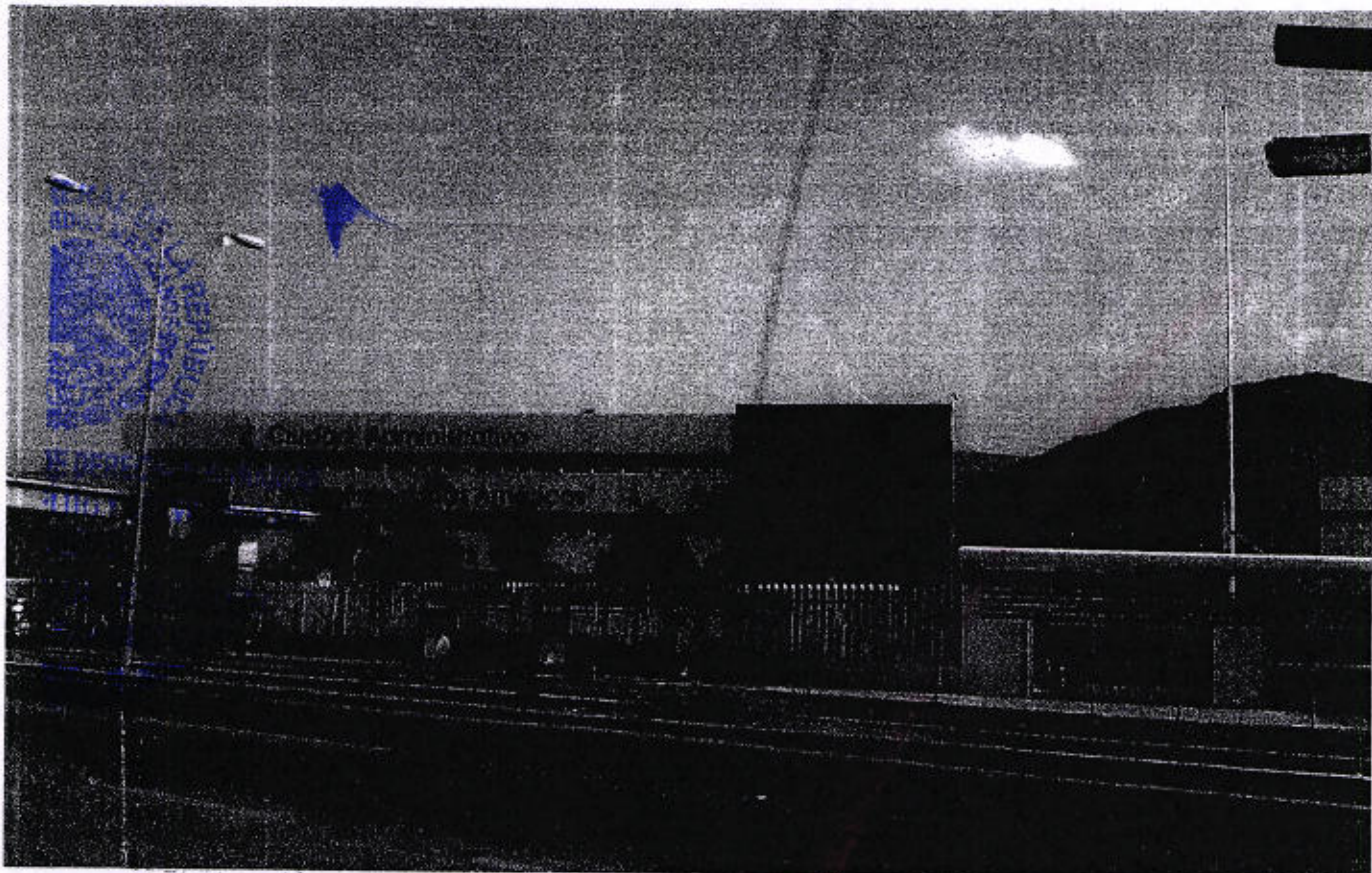


699

L DE LA
PECIA
ELINCH
DA
Y INVESTIGACION

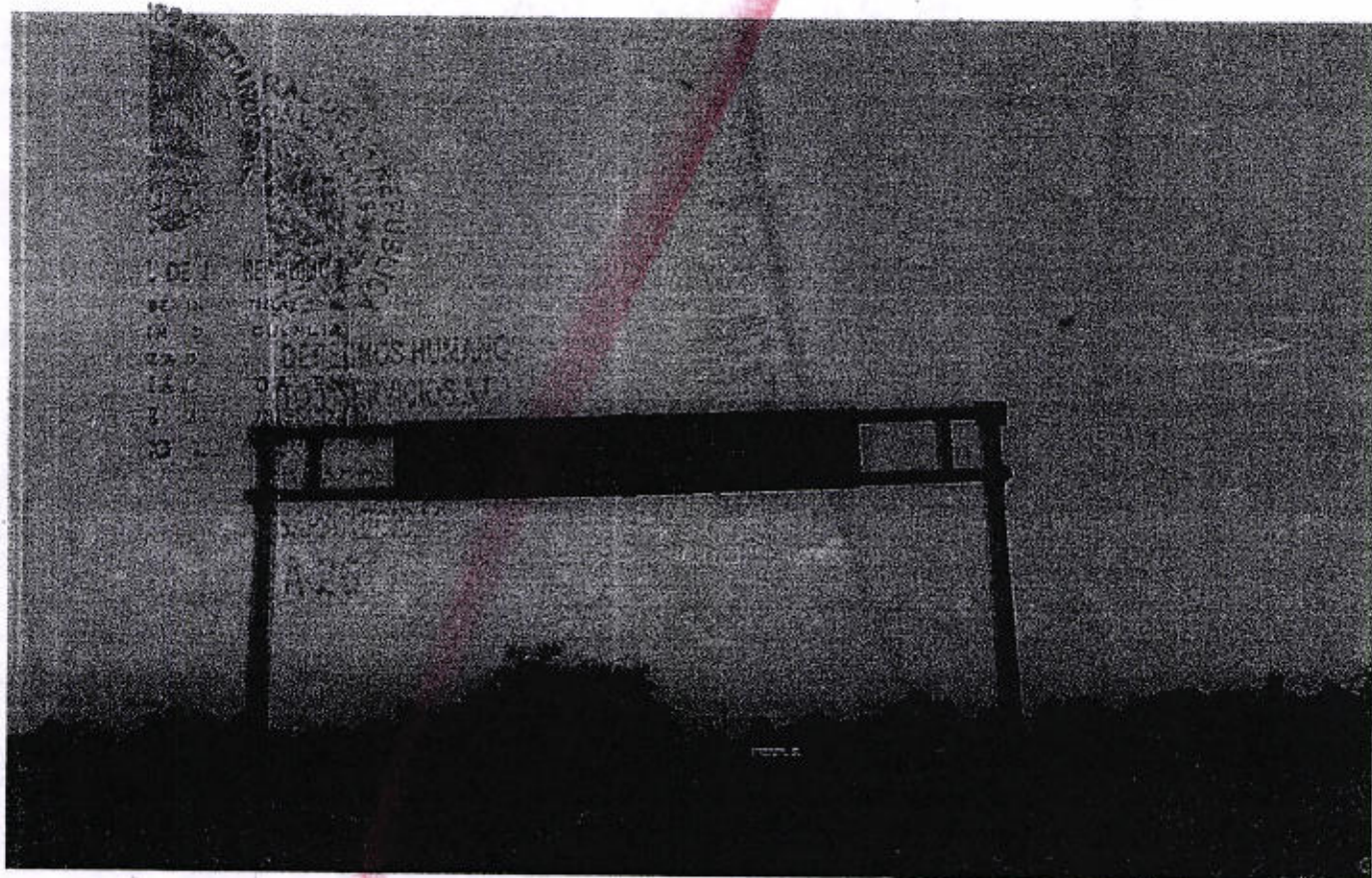


LA ADE
COLECCIONES



700

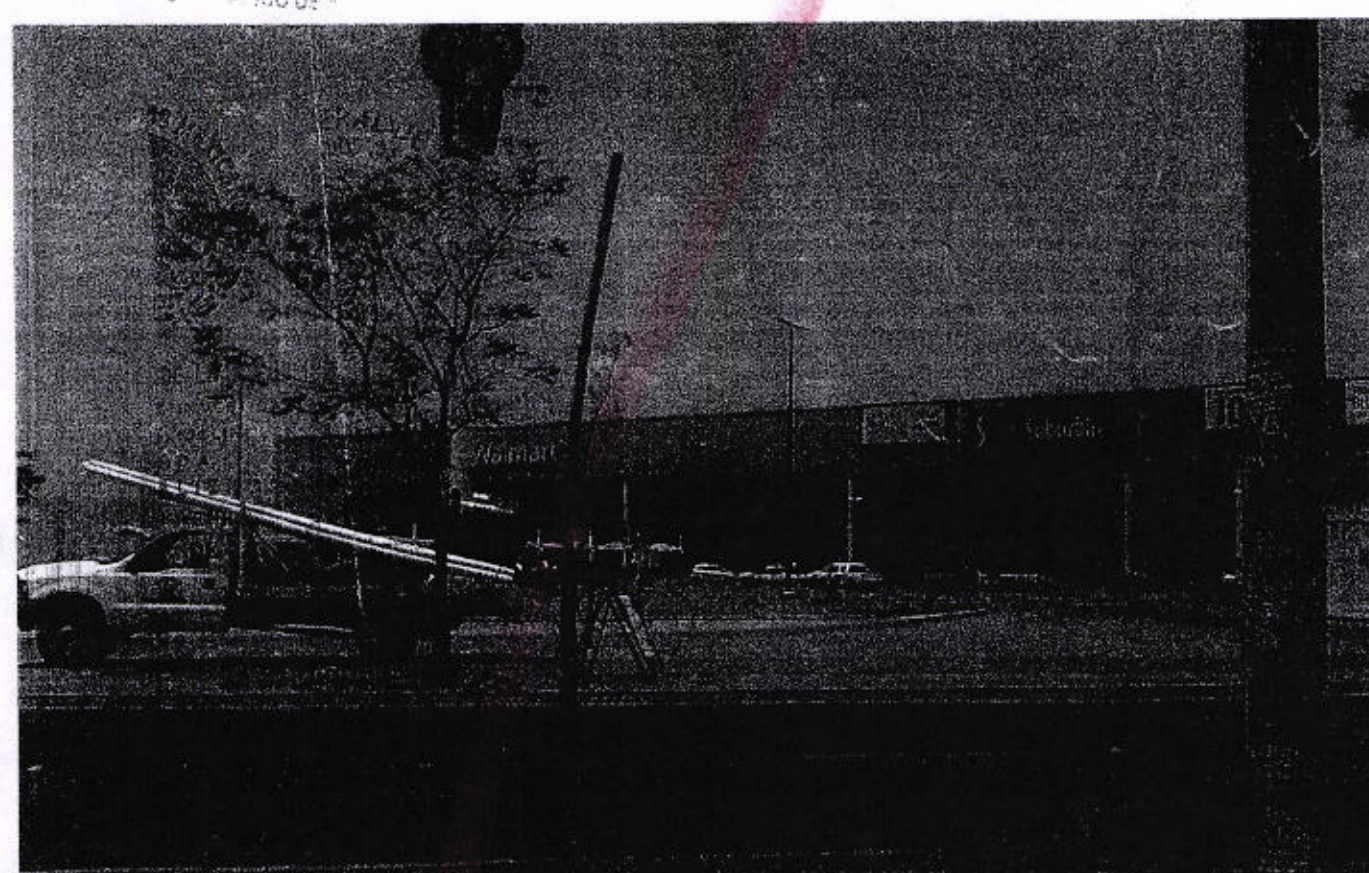
ESPECIALIZADA EN
LINGÜENIA
M
"REV" TIGACHO
SICK...

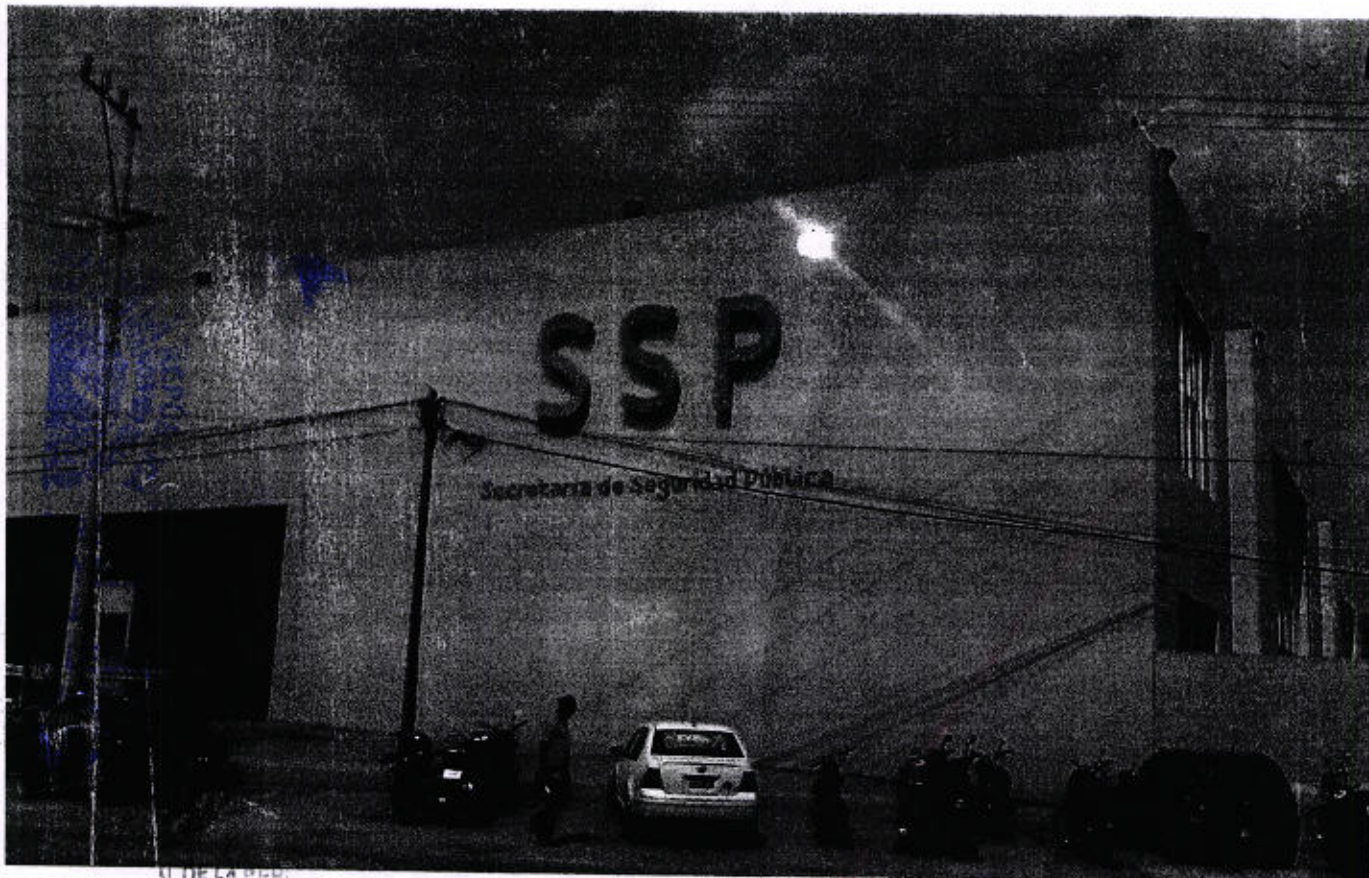




701

GERAL DE LA REPUBLICA
A ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
CIZADA
CA EN INVESTIGACION
O TRAFICO DE





AL DE LA REP.
SPECIA: AR
DELINCO: II
ADA
EN INVE
INVESTIGACION





703

GENERAL DE LA REPUBLICA
FIA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ANIZADA
ADA EN INVESTIGACION
Y TRAFICO DE ARMAS



DE LA REPUBLICA MEXICANA
E INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA
ADA,
ALIZADA
TERRORIS
DE ARMAS
SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS
18.25



SUBPROCURADURÍA EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



704

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

RECEPCIÓN Y FE DE DOCUMENTO.

DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. DIRECCIÓN DE BÚSQUEDA Y SAPARECIDAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el quince de mayo de dos mil doce.

TÉNGANSE por recibido el oficio número OM/DGSI/DGADTS/497/2012, de quince de mayo de la presente anualidad, signado por José Leonardo Hernández Ganem, Director General Adjunto de Desarrollo Tecnológico de Seguridad, adscrito a la Dirección General de Seguridad Institucional de Oficialía Mayor, por medio del cual informa que respecto de la búsqueda en las bases de datos denominadas PLATAFORMA MÉXICO, "RNIP" y "RNPS", de la [redacted] no se obtuvieron resultados favorable, por los que solicita se proporcionen los siguientes datos: nombre completo, fecha de nacimiento y/o registro federal de contribuyentes; documento constante de una foja útil impresa por una sola cara.

Por lo que con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 8 y demás relativos aplicables de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, es de acordarse y se

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por recibido el documento referido, el cual se describe en el cuerpo del presente, del que se da fe por haberse tenido a la vista, y se agrega a la presente indagatoria, para que surta sus efectos legales correspondientes.

CUMPLASE

Así lo acordó y firmó el licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. DIRECCIÓN DE BÚSQUEDA Y SAPARECIDAS. APPRECIADO. 42